



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 263 -2019-GR. APURIMAC/GR.

Abancay, 30 ABR. 2019

VISTOS:

La Carta, de fecha 12 de abril del 2019, y el Memorándum N° 169 -2019-GR APURIMAC/GR. de fecha 26 de abril del 2019, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Jurado Nacional de Elecciones, acredita al ciudadano Baltazar Lantaron Nuñez, para su reconocimiento como Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac, periodo 2019 al 2022, conforme a la Constitución Política del Perú y normas electorales vigentes;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, establecen que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 02/01/2019, se Designo al Ing. Fred Félix Huamán Cuellar, en el cargo y funciones de Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de Ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 24 de abril del 2019, se designó al Ing. Civil Felix Fernando Tomaylla Pumarayme, en el cargo y funciones de Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Apurímac, la misma que se debe dejar sin efecto en todos sus extremos, por disposición de la autoridad;



Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 26/04/2019, mediante Memorándum N° 162-2019-GR APURÍMAC/GR., dispuso se proyecte acto resolutive, dando por concluido, la designación del Ing. Fred Félix Huamán Cuellar, en el cargo y funciones de Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Apurímac; asimismo, dispuso se designe en el mencionado cargo y funciones, al Ingeniero Civil Alex Sarmiento Guevara, Con DNI N° 26667182;

Que, en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Apurímac, existe plaza vacante presupuestada de Director, conforme al CAP, cargo considerado de confianza, la misma que resulta necesario coberturar dicha plaza, en la forma que se detalla en la parte resolutive de la presente;



Que, el Art. 8° de la Ley N° 30879 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, numeral 8.1, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, estableciendo excepciones;

Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme lo dispone el literal c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 21° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y sus leyes modificatorias, Ley N° 30305, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del 2018;



SE ESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2019-GR-APURIMAC/GR, en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación del Ing. Fred Félix Huamán Cuellar, en el cargo y funciones de Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole el agradecimiento Institucional por su labor realizado. Accion que se ejecuta en atención a la carta de renuncia.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero Civil Alex Sarmiento Guevara, en el cargo y funciones de Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Apurímac, en tanto dure la designación del cargo, con las facultades y responsabilidades de Ley, con afectación al presupuesto Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR, al Ing. Fred Félix Huamán Cuellar, a efectos de que realice la entrega formal de cargo, al nuevo Funcionario designado en el artículo segundo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, de acuerdo, a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo, a la Gerencia General, Secretaria General, Dirección Regional de Administración y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE;



BALTAZAR LANTARON NÚÑEZ
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Apurímac

BLN/GR.
PGC/CG